

7º.- Las matrículas se formalizarán en la propia Escuela de Enseñanzas Artísticas, los días lunes y jueves de 12,00 a 13,00 horas y los días martes y jueves de 19,30 a 21,00 horas. Debiéndose aportar fotocopia del DNI o Tarjeta de Residencia en vigor, acompañando todos los/as alumnos/as una fotografía de tamaño carné del alumno (para alumnado de nueva incorporación) , así como el resguardo del ingreso bancario de la cantidad correspondiente a la matrícula, en el número de cuenta ES68 0049 2506 14 2814180049 del Banco de Santander.

8.- La Dirección General de Educación e Igualdad es la responsable del tratamiento de los datos personales incluidos en las solicitudes. La finalidad de la obtención de dichos datos es la tramitación de las solicitudes de inscripción en la especialidad docente al que hará referencia la solicitud. Los datos sólo podrán ser cedidos a terceros cuando ello resulte necesario por motivos de control o gestión de sus competencias y al amparo de una norma que lo legitime. Los derechos de los interesados relacionados en los artículos 15 a 21 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 podrán ejercerse utilizando los medios recogidos en la Política de Privacidad de la Ciudad Autónoma de Melilla. Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en el Registro de Actividades de Tratamiento de la Sede Electrónica de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Lo que se ordena para su publicación, en aplicación del artículo 45.1.a) de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública, advirtiéndole que contra la presente orden, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, en los términos previstos en los artículos 121 y 122 de la mencionada Ley 39/2015, de 01 de Octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, pudiendo, no obstante, los interesados interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.”

Lo que se traslada para su publicación en el Boletín Oficial de Melilla.

Joaquín M. Ledo Caballero,
El Secretario Técnico de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad,
Joaquín M. Ledo Caballero